



LITUECHE, Agosto 22 del 2017

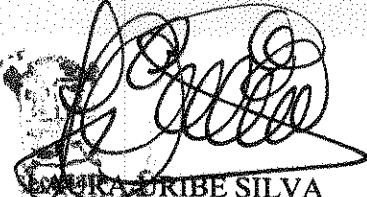
CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de Ingresos y Gastos y;

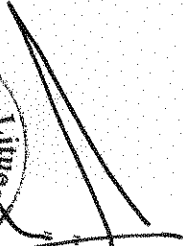
VISTOS: La Ley N° 20.882, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2016, publicado en el Diario Oficial del 06 de Diciembre del 2015, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO:

Modificase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de ingresos y Gastos en los Programas de Gestión Interna y Programas Sociales según la nómina adjunta y que corresponde a la Página N°1, y que pasa a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CAROLINA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE AULINA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/egv

Distribución

- Finanzas.
- Of. Partes.